Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10161 — The Goldman Sachs Group/Warburg Pincus/Good Host Spaces)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 65/09)

1. El 19 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos);

— The Goldman Sachs Group, Inc. («Goldman Sachs», Estados Unidos);

— Good Host Spaces Private Limited («Good Host», India).

Warburg Pincus, indirectamente a través de Baskin Lake Investment Ltd., y Goldman Sachs adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Good Host, actualmente bajo el control conjunto de Goldman Sachs y Housing Development Finance Corporation Limited.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Warburg Pincus: sociedad de capital inversión con sede en Nueva York. Sus sociedades de cartera operan en diversos sectores, como la energía, los servicios financieros, la asistencia sanitaria, los servicios industriales y empresariales y la tecnología.

— Goldman Sachs: sociedad a escala mundial de banca de inversión, valores y gestión de inversiones que presta variados servicios bancarios, de valores y de inversión en todo el mundo a una clientela amplia y diversa que abarca sociedades, entidades financieras, administraciones públicas y particulares con un elevado patrimonio neto.

— Good Host: empresa del sector de residencias de estudiantes que ofrece alojamiento de alta calidad a estudiantes en varias ciudades de la India, en particular en la Universidad Manipal de Jaipur. Tiene su sede social en Bombay.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10161 — The Goldman Sachs Group/Warburg Pincus/Good Host Spaces

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA